

INSCRIPCIÓN A DEMANDA GENERAL DE VIVIENDA

¿CUALES SON LOS REQUISITOS PARA PODER INSCRIBIRME?

- Contar con **mayoría de edad**.
- Nacionalidad **ARGENTINA**.
- **NO POSEER** ningún bien inmueble en la provincia ni el resto del país.
- Contar con **4 años de residencia** mínima ininterrumpida en la provincia.

Para personas con discapacidad la residencia exigida es de 2 años.

Inscripción del 1 al 10 de cada mes.



www.ipvyhtdf.gov.ar



USHUAIA:
Consultas por mensajes - (2901) 540596
RÍO GRANDE:
Consultas por mensajes - (2964) 516274



CORREO ELECTRÓNICO:
Ushuaia: social_zs@ipvtdf.gov.ar
Río Grande: social_zn@ipvtdf.gov.ar

ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LEGAJOS

¿CUALES SON LOS REQUISITOS PARA ACTUALIZAR MI LEGAJO?

- Ingresos del grupo familiar (recibos de sueldo, certificado negativo de Anses, etc)
- En caso de cambio en la conformación del grupo familiar presentar documentación pertinente (certificado de nacimiento, acta de matrimonio, etc)
- Actualización de Domicilio y Teléfonos
- Otro indicador relevante que el Área Social determine

Situaciones especiales:

- Acreditación de condición de Bombero Voluntario
- Certificado de Alumno Regular con sello en original de la Universidad o Instituto que correspondiera
- Presentación de Certificado Único de Discapacidad si lo hubiera.

Actualización del 11 al 20 de cada mes.



www.ipvyhtdf.gob.ar



USHUAIA:
Consultas por mensajes - (2901) 540596
RÍO GRANDE:
Consultas por mensajes - (2964) 516274



CORREO ELECTRÓNICO:
Ushuaia: social_zs@ipvtdf.gov.ar
Río Grande: social_zn@ipvtdf.gov.ar

INSCRIPCIÓN A DEMANDA GENERAL DE VIVIENDA **¿CUAL ES LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL INSCRIBIRME?**

- **D.N.I. Argentino** actualizado.
- **Certificado de Residencia** expedido por la Policía Provincial.
- **Certificación de Estado Civil** Titulares
- **Grupo Familiar Conviviente:**
 - D.N.I. con constancia de domicilio común con el/la los/las titulares.
 - Partidas de nacimiento de los/las menores.
 - Menores en guarda: Sentencia y/o Acta Judicial que otorgue la misma.
 - En el caso de hijos/hijas menores no convivientes se solicitará D.N.I. con acreditación de domicilio en la provincia y Partida de Nacimiento.
 - En caso de tener hijos/hijas con apellido diferente al titular, se deberá presentar acta de disolución de la unión Convivencial o divorcio. Para el supuesto en que no se haya producido convivencia entre los progenitores el/la menor, se deberá presentar certificado de exposición ante autoridad policial que acredite dicha circunstancia.
 - En caso de adultos mayores a cargo, sentencia judicial que lo acredite.
- **Certificación de ingresos.** (Recibo de sueldos, Negativa ANSES, etc.)
- **Discapacidad:** Certificado Único de Discapacidad (CUD) y certificado de persona a cargo actualizado en caso que corresponda
- **Estudiantes Fuera de la Provincia:** Constancia de Estudios con sello original de la universidad o instituto que correspondiese.

LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y COPIA.



www.ipvyhtdf.gov.ar



USHUAIA:

Consultas por mensajes - (2901) 540596

RÍO GRANDE:

Consultas por mensajes - (2964) 516274



CORREO ELECTRÓNICO:

Ushuaia: social_zs@ipvtdf.gov.ar

Río Grande: social_zn@ipvtdf.gov.ar

REGULARIZACIÓN MARGEN SUR

¿CUAL ES LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR?

- **D.N.I.** con domicilio actualizado.
- **Certificado de Residencia** expedido por la Policía Provincial.
- **Certificacion de Estado Civil** Titulares
- **Grupo Familiar Conviviente:**
 - D.N.I. con constancia de domicilio común con el/la los/las titulares.
 - Partidas de nacimiento de los/las menores.
 - Menores en guarda: Sentencia y/o Acta Judicial que otorgue la misma.
 - En el caso de hijos/hijas menores no convivientes se solicitará D.N.I. con acreditación de domicilio en la provincia y Partida de Nacimiento.
 - En caso de tener hijos/hijas con apellido diferente al titular, se deberá presentar acta de disolución de la unión Convivencial o divorcio. Para el supuesto en que no se haya producido convivencia entre los progenitores el/la menor, se deberá presentar certificado de exposición ante autoridad policial que acredite dicha circunstancia.
 - En caso de adultos mayores a cargo, sentencia judicial que lo acredite.
- **Certificación de ingresos.** (Recibo de sueldos, Negativa ANSES, etc.)
- **Informe N°3:** Registro de la Propiedad Inmueble.
- **Fotocopia de Recibo de Cooperativa Eléctrica.**
- **Fotocopia de Bono de Gas.**

LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y COPIA.

LA DOCUMENTACIÓN SE RECEPCIONARA ÚNICAMENTE

SI SE HA REALIZADO LA VISITA/CONSTATAION CORRESPONDIENTE



www.ipvyhtdf.gob.ar



RÍO GRANDE:

Consultas por mensajes - (2901) 633557



CORREO ELECTRÓNICO:

Río Grande: tierras_zn@ipvtdf.gov.ar

CAMBIO DE TITULARIDAD DE VIVIENDA

¿CUAL ES LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR?

Se incluye en este grupo a todos los cambios de titularidad entre familiares por **DIVORCIO, CESE DE UNION CONVIVENCIAL y/o FALLECIMIENTO**

Presentar documentación respaldatoria según el motivo por el cual se origina el cambio:

- **DIVORCIO:** Documento Nacional de Identidad, Acta de Matrimonio, Sentencia de divorcio con Anotación Marginal, Constancia de Sentencia den Trámite.
- **CESE DE UNIÓN CONVIVENCIAL:** Documento Nacional de Identidad, Acta de Desunión Convivencial Inscripta ante Registro Civil (Art. 523 CCyC)
- **FALLECIMIENTO:** Documento Nacional de Identidad, Acta de Defunción, Acta de Matrimonio debidamente certificada, Partida de Nacimiento, Declaratoria de Herederos, Constancia Declaratoria de Herederos en trámite
- Estar al día con el pago de sus obligaciones por todo concepto, incluyendo la cuota con vencimiento en el mes en curso en que se realiza la verificación de valores para la nueva adjudicación

LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y COPIA.



www.ipvyhtdf.gob.ar



USHUAIA

Consultas por mensajes - (2901) 631300

RIO GRANDE:

Consultas por mensajes - (2901) 483573



CORREO ELECTRÓNICO:

Ushuaia: ushuaia@ipvtdf.gob.ar

Río Grande: legal_zn@ipvtdf.gob.ar

CAMBIO DE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO **¿CUAL ES LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR?**

- Documento Nacional de Identidad de los Titulares y/o Apoderados (original y copia)
- Constancia de C.U.I.T o C.U.I.L. de los Titulares y/o Apoderados
- Acta de Matrimonio (en caso de corresponder - original y copia)
- Sentencia de Divorcio
- Oficio sobre Liquidación de la Sociedad Conyugal
- Acta de Defunción.
- Declaratoria de Herederos (si correspondiese)
- Libre Deuda de Expensas y/o en caso de inexistencia de Consorcio conformado deberá presentar Nota (dirigida a la Dirección Notarial IPVyH) firmada por los vecinos en la cual constare la inexistencia del mismo
- En caso de realizar el trámite ante Escribanía particular, deberá presentar nota dirigida al Presidente del IPVyH solicitando la escrituración ante la misma, indicando el numero de registro y/o nombre de la escribanía interviniente.
- Certificado de cancelación de deuda del inmueble (fotocopia)
- En caso de ser Apoderado, deberá presentar original y copia del Poder.

LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y COPIA.



www.ipvyhtdf.gob.ar



USHUAIA

Consultas por mensajes - (2901) 631300

RIO GRANDE:

Consultas por mensajes - (2901) 483573



CORREO ELECTRÓNICO:

Ushuaia: ushuaia@ipvtdf.gob.ar

Rio Grande: legal_zn@ipvtdf.gob.ar

PÓLIZA DE SEGURO

¿CUALES SON LOS REQUISITOS DE LA PÓLIZA DE SEGURO?

- La Póliza **NO** debe estar vencida
- **NO** presentar Certificado Provisorio
- El Tomador del Seguro deberá ser **El Adjudicatario**
- Deberá estar consignada la **Vigencia de la Cobertura**
- Se Deberá consignar como Acreedor **Hipotecario al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat CUIT: N° 33 - 60924395-9**
- Deberá estar identificado de manera clara **el Objeto de Riesgo, el que deberá ser igual al Adjudicado.**
- Se deberá consignar el **Domicilio del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat en Francisco González N° 651**
- El importe del riesgo cubierto deberá ser mayor a la operación de financiamiento (Vivienda o Crédito)
- Deberá contener cláusula de Prórroga de Jurisdicción en los **Tribunales Ordinarios de Primera Instancia de Tierra del Fuego**
- Deberá contar con Resolución o Proveído de la Superintendencia de Seguros de la Nación por la cual se aprobara dicha Póliza conforme lo dispone la Resolución 21523/92 SSN Reglamento Generalde la Actividad Aseguradora (Reglamento de la Ley N° 20091 en su punto 25.1.1.1)
- La Póliza deberá contar con la Firma en Original del Representante o Gerente de la Compañía Aseguradora, con su debida certificación por ante Escribano Publico y/o leyenda...“La Presente Póliza se suscribe mediante Firma Facsimilar conforme lo Previsto en el Punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora “...Conforme lo dispone a Resolución N° 35048/101 del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas Superintendencia de Seguros de la Nacion.

LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y COPIA.



www.ipvyhtdf.gov.ar



USHUAIA
Consultas por mensajes - (2901) 540776
RIO GRANDE:
Consultas por mensajes - (2901) 519464



CORREO ELECTRÓNICO:
Ushuaia: ushuaia@ipvtdf.gov.ar
Rio Grande: riogrande@ipvtdf.gov.ar